



2277

RESOLUCIÓN

DEL 01 MAR 2010

Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a la suspensión de términos del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro - Santander.

EL DIRECTOR DE REGISTRO

En ejercicio de la función conferida por el numeral 8, artículo 22 del Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. 304 de fecha marzo 11 de 2009, recibido vía fax, la doctora MARTHA PATRICIA ACELAS BELTRAN, Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Socorro, Santander, solicita autorización para la no prestación del servicio público registral en esa oficina y la suspensión de términos durante el día 16 de marzo de 2010, con motivo del día cívico decretado por la Alcaldía Municipal mediante Decreto 036 del 08 de marzo de 2010, por la celebración de los 229 años de la Insurrección Comunera; dicha celebración contará con la participación de las autoridades cívicas, eclesiásticas, educativas y ciudadanía en general.

Es menester propender por la seguridad y el orden en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, aspectos que en razón del cívico decretado por la Alcaldía Municipal, se pueden ver afectados como quiera que la ciudadanía en tales eventos puede desbordar en conductas que colocan en riesgo el buen funcionamiento y prestación del servicio, por lo que se hace imperioso prever circunstancias adversas al normal discurrir de la actividad registral.

Por lo anterior, se hace necesario informar a la señora Registradora de Instrumentos Públicos de Socorro, Santander, sobre la no prestación del servicio público registral y la suspensión de términos durante el día 16 de marzo de 2010.

Es deber de todo servidor público, según el numeral 13, artículo 34 de la ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley".

Esta Dirección de Registro teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente acceder a lo solicitado fijando un límite en el día durante el cual se suspenderán los términos, y en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Suspender la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro - Santander, durante el día 16 de marzo de 2010, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se suspenden los términos registrales por el mismo tiempo.



2277

RESOLUCIÓN

DEL

1 MAR 2010

Hoja No. Dos. (02). Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a la suspensión de términos del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro - Santander.

TERCERO: Enviar copia de la presente providencia a la doctora MARTHA PATRICIA ACELAS BELTRAN, Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro - Santander, para que comuniqué lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general.

QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

ORLANDO GALLO SUÁREZ

Director de Registro

1 MAR 2010

Proyectó: Víctor Pinto.
15-03-2010